

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Referente a las inspecciones de máquinas.—Modifica el Reglamento orgánico del Ministerio.—Modifica plantillas de Auxiliares Navales.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de N. don J. Be-

navente.—Concede licencia a un auxiliar naval.—Resuelve instancia del oficial segundo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don D. Carlier.—Concede licencia a un auxiliar de idem.—Sobre aplicación del Reglamento de destinos a los auxiliares segundos de idem en prácticas.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino al capitán maquinista don J. L. Seijo.—Ascenso de varios maquinistas.—Concede licencia a un tercer maquinista.

Sección no oficial.

AVISO

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Flota.

Circular.—A propuesta de la Sección de Máquinas y de conformidad con lo informado por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval y el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha dispuesto que a la Orden ministerial de fecha 13 de marzo de 1933, publicada en el DIARIO OFICIAL número 66, se adicione el punto siguiente:

“Cuando como consecuencia de la inspección se hiciese constar en el acta que para mantener las máquinas en estado de eficiencia es preciso ejecutar obras urgentes en las mismas, deberá servir lo expuesto en aquella, para que por la autoridad correspondiente se ordene a la Jefatura del Ramo de Ingenieros de la Base naval, se proceda a efectuar los oportunos reconocimientos y formular los presupuestos de las citadas obras y previos los trámites reglamentarios ordenar su ejecución.”

Lo que se publica para general conocimiento.

20 de febrero de 1936.

AZAROLA.

Señores...

Plantillas.

Circular.—Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha resuelto modificar las plantillas del Cuerpo de Auxiliares Navales en la siguiente forma:

	Oficiales segundos...	Oficiales terceros...	Auxiliares primeros...	Auxiliares segundos...
Almacenes de vestuarios y auxiliares de los Detalls de las Ayudantías Mayores.	3	»	»	»
Brigadas de instrucción de los Arsenales de Cádiz y Cartagena (2 segundos EF).	4	»	4	»
Cuartel de Marinería de Ferrol y brigadas de instrucción. (El auxiliar primero Conserje, un auxiliar segundo EF).	2	»	1	5
Ocho guardapescas... ..	»	8	»	»

DEBE DECIR:

Almacenes de vestuarios y auxiliares de los Detalls de las Ayudantías Mayores... ..	»	3	»	»
Brigadas de instrucción de los Arsenales de Cádiz y Cartagena (2 Ofal. 3.º F)	»	4	4	»
Cuartel de Marinería de Ferrol y brigadas de instrucción. (El auxiliar primero, Conserje y un auxiliar segundo F)....	1	1	1	5
Ocho guardapescas... ..	8	»	»	»

Estas modificaciones se llevarán a cabo a medida que reglamentariamente deba ser relevado el personal que en la actualidad desempeña los destinos de patrones de guardapescas.

22 de febrero de 1936.

GIRAL.

Señores...

Reglamentos.

Visto lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada sobre modificación de algunos artículos del Reglamento Orgánico de este Ministerio, y de acuerdo con el Consejo de Jefes de Servicios, este Ministerio ha tenido a bien resolver que los puntos d) de los artículos 48 y 52 de dicho Reglamento queden redactados en la forma siguiente:

...Artículo 48.

"d) La redacción y corrección de los Códigos y cua-

dermos de señales de todas clases, la custodia de las claves y señales reservadas y el reparto de los mismos e instrucciones para su empleo."

Artículo 52.

"d) El cifrado y descifrado de los telegramas o comunicaciones reservadas."

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

20 de febrero de 1936.

AZAROLA.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.
Señores...

SECCION DE PERSONAL**Cuerpo General.**

Como consecuencia de concurso telegráfico celebrado, de acuerdo con el artículo 9.º del vigente Reglamento de destinos, este Ministerio ha dispuesto nombrar comandante del crucero *República* al capitán de navío D. Juan Benavente y García de la Vega.

22 de febrero de 1936.

GIRAL.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Este Ministerio ha dispuesto se concedan al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Tomás Pedreño Castañeda, de la dotación del buque hidrografo *Tofino*, dos meses de licencia reglamentaria para San Fernando (Cádiz), percibiendo sus haberes por la Habilitación general de aquella Base naval principal, y debiendo comenzar a hacer uso de la misma al desembarcar del expresado buque.

17 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M. Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Dada cuenta de instancia que eleva el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Diego Carlier Jiménez, en súplica de que le sea abonado el tiempo servido al Estado en la Intendencia de Marina de la Base naval principal de Cádiz, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y dictamen de la Asesoría General, ha resuelto se efectúe la correspondiente anotación a los efectos oportunos, en el expediente personal del recurrente, de nueve años, ocho meses y veintiocho días, sin que esto prejuzgue la resolución que en su día corresponda a los efectos de retiro, pues el artículo 93 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado prohíbe terminantemente todo reconcimiento previo de servicios y en el 39 del Reglamento para su aplicación, se determina cuándo han de solicitarse los abonos del tiempo a efecto de derechos pasivos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
21 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de instancia del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José García Leal, en súplica de concesión de dos meses de licencia por enfermo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto conceder al solicitante la licencia de dos meses por enfermo para San Fernando y Conil (Cádiz), debiendo percibir los haberes por la Habilitación de la Base naval principal de Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
19 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado de expediente incoado al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el Estado Mayor de la Armada, ha resuelto que, con carácter excepcional, y por una sola vez, en razón a la imposibilidad de poder cubrir los diversos destinos que existen vacantes, al personal de auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos que se encuentra en el período de prácticas del año preceptuado en el artículo 22 del Reglamento vigente del Cuerpo, se les deje de aplicar estos preceptos y se les considere con suficiencia para desempeñar cualquier destino de su categoría, empezando a aplicárseles en toda su extensión, los del vigente Reglamento de destinos, para lo cual se anunciarán todas las vacantes que existan, en la primera relación de destinos que se formule, y, tomará parte este personal en el correspondiente concurso para la provisión.

19 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Vista la propuesta del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol y de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas, este Ministerio ha dispuesto que el capitán maquinista D. José L. Seijo López, sin desatender su actual destino en la Ayudantía Mayor de Ferrol, se encargue interinamente del de auxiliar del jefe de los Servicios de Máquinas de la Base naval principal de Ferrol.

21 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Para cubrir las vacantes producidas en el Cuerpo de Maquinistas de la Armada, por haber pasado a la situación de retirado los primeros maquinistas D. Eugenio Zuazua Dapena, D. Sebastián Vicencio Sánchez, D. Francisco Martínez Martínez y D. Salvador Vázquez Morales, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto sean ascendidos, al empleo de primeros maquinistas, los segundos D. Juan Campos Castaño, D. Juan Lobeiras Moreda, D. Jacobo Pedreira Santos y D. Manuel Rivero Fuentes, que son los primeros en su escala, declarados aptos para el ascenso y no existir excedencia en el empleo, señalándoles la antigüedad a los tres primeros de 1.º, 21 y 24 de enero último, respectivamente, y al cuarto, la de 10 del actual, día siguiente al en que se produjeron las vacantes y efectos administrativos los tres primeros desde 1.º de febrero actual y el cuarto desde 1.º de marzo próximo.

22 de febrero de 1936.

GIRAL.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Vista la instancia del tercer maquinista, de la dotación del destructor *Lepanto*, D. José Castelló Martínez, en solicitud de un mes de licencia por enfermo, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto acceder a lo solicitado y aprobar el anticipo que de la misma se le ha hecho a partir de 7 del actual.

21 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Seccion no oficial

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Auxiliares, Subalternos y segunda Sección de Maquinistas de la Armada.

Balance mensual de los fondos de esta Institución, que se formula en cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento

DEBE

En títulos

En metálico

Existencia en 30 de noviembre de 1935:

En títulos (Valor nominal):

Deuda perpetua 4 por 100.....	2.090.000
Idem Amortizable 4 por 100..... 1935	100.000
Idem Amortizable 5 por 100..... 1927	287.000
	2.477.000

En metálico:

En Caja.....	5.657,84
En c/c con el Banco de España.....	14.334,33

19.992,17

	En títulos.	En metálico.
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas y segunda enseñanza y demás beneficios reglamentarios, en las cuentas siguientes:		
Junta Local de Cádiz.....	1.000,00	
Idem de Ferrol.....	2.000,00	
Idem de Cartagena...	2.000,00	
		5.500,00
Ingresado en c/c importe de las cuotas sociales cobradas en liquidación de septiembre.....		9.649,00
Idem id. en id. del 1,5 por 100 de los fondos económicos y de material, cobrado en la misma liquidación.....		3.803,97
Idem id. del id. de las cuotas sociales cobradas en liquidación de octubre.....		9.935,00
Idem el id. en id. del 1,5 por 100 de fondos económicos y de material, cobrado en la misma liquidación.....		4.469,12
Idem el id. del id. de las cuotas sociales cobradas en liquidación de noviembre último.....		9.243,00
Idem el id. en id. del 1,5 por 100 de los fondos económicos y de material, cobrados en la misma liquidación.....		5.084,31
Idem el id. del id. de las cuotas sociales cobradas en liquidación de diciembre actual.....		9.657,00
Idem el id. en id. del 1,5 por 100 de los fondos económicos y de material, cobrado en la misma liquidación.....		5.524,90
Idem en Caja el importe de la cuota de entrada del asociado Maquinista don Antonio Arnoso Ardao.....		6 3,00
Idem el id. el importe de la relación de cuotas sociales de San Javier de noviembre último....		234,00
Idem en id. el id. de la Tesorería Central del mes actual.....		719,00
Reintegrado por la Asociación de huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada por cuenta anticipo hecho para esta Institución por cuotas de entrada de tres asociados conforme a acuerdo mutuo.....		98,85
Extraído de la c/c e ingresado en Caja el importe de las pensiones de huérfanos del mes actual		24.444,15
Idem de la id. e id. en id. el id. de la cuenta de becas y segunda enseñanza de la Junta Local de Ferrol de noviembre último, en la cuantía de 671,70 pts. y del mismo mes de la de Cádiz en la de 577,65 pesetas.....		1.249,35
Extraído de c/c e ingresado en Caja para gastos de becas.....		3.215,61
Totales.....	2.477.000,00	113.452,43

HABER

Abonado el importe de las nóminas de pensiones del presente mes.....	24.444,15
Importe cuenta de becas y enseñanza de la Junta Central del presente mes.....	7.180,70
Girado a la Junta Local de Ferrol el importe de la cuenta de gastos de becas y segunda enseñanza de diciembre actual.....	526,75
Por el mismo concepto a la Junta Local de Cádiz y cuenta del mismo mes.....	11,30

Por el mismo concepto a la Junta Local de Cartagena de los meses de noviembre y diciembre..	1.854,10
Por igual concepto a la Junta Local de Ferrol mes de noviembre último.....	671,70
Por igual concepto y mes de la Junta Local de Cádiz.....	577,65
Abonado importe de la cuenta de gastos de administración del mes actual (gastos de correspondencia, pólizas, móviles, suplidors, transferencias, impresos, material de escritorio, subscripción a la «Gaceta de Madrid», etc).....	429,55
Gastos ordinarios en el canje de nuevos resguardos de depósitos correspondientes a 100.000 pts. nominales de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1917, convertida en igual Deuda al 4 por 100, emisión 1935.....	20,10
Extraído de c/c e ingreso en Caja para gastos de becas.....	3.215,61
Existencias en 31 de diciembre de 1935:	
<i>En Títulos (valor nominal):</i>	
Deuda perpetua al 4 por 100.....	2.020.000
Deuda Amortizable al 4 por 100 1935....	100.000
Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927....	287.000
	2.477.000
<i>En Metálico:</i>	
En caja.....	532,80
En la c/c del Banco de España.....	42.791,52
	43.324,32
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas segunda enseñanza y demás beneficios reglamentarios, en la cuantía siguiente:	
Junta Local de Cádiz.....	1.000,00
Idem de Ferrol.....	2.500,00
Idem de Cartagena...	2.000,00
	5.500,00
Extraído de la cuenta corriente e ingresado en Caja.....	24.444,15
Por igual concepto.....	1.249,35

Totales..... 2.477.000 113.452,43

Resumen de socios

Existencia en 30 de noviembre de 1935.....	2.794
Altas.....	3
Bajas.....	1
Existencia en 31 de octubre de 1935.....	2.796

Resumen de huérfanos.

En la Escuela Naval Militar.....	1
En Sanatorios.....	2
Acogidos al art.º 43 (inutilidad física).....	3
Ocupando plazas gratuitas en el Colegio de huérfanos de la Armada.....	4
Pensionistas internos en los siguientes Colegios:	
En el de huérfanos de la Armada.....	7
En la «Fundación Caldeiro».....	1
	8
Becario.....	20
Con pensión y segunda enseñanza.....	65
Con pensión solamente.....	308
Total....	411

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

V.º B.º

El Presidente,
Jenaro Eduardo Verdia

El Secretario,
José Morante.

El Tesorero,
Pedro García de Leaniz

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA